

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000229– 2025-MDR/A**

Reque, 04 de Noviembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE** celebra con orgullo sus **117 AÑOS DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE VILLA**, conmemorando una historia marcada por el trabajo, la unión y la esperanza de un pueblo que avanza guiado por los valores de identidad, educación y bienestar social;

Que, en este marco conmemorativo, la **Expoferia de Alimentación Saludable 2025** se desarrolló como parte del **Pacto Regional por la Primera Infancia**, con el propósito de **promover hábitos alimentarios saludables desde los primeros años de vida**, involucrando activamente a las instituciones educativas, familias y comunidad en la construcción de entornos saludables y sostenibles;

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 019 MARIA ISABEL BURGA DE LA OLIVA**, bajo la dirección de la **LIC ELENA VALLEJOS CALDERÓN**, y con la dedicada labor pedagógica de las docentes **LIC. JOHANA GIRÓN MORÁN, LIC. SANDRA ELIZABETH HUERTAS LLUNCOR Y LIC. NELLY GUERRERO MOLINA**, ha demostrado un ejemplar compromiso en la formación integral de los más pequeños, transmitiendo conocimientos, valores y prácticas que fortalecen la educación alimentaria desde la primera infancia;

Que, el trabajo desarrollado por esta institución refleja una profunda vocación educativa, promoviendo actividades que incentivan el consumo de alimentos nutritivos, la valoración de los productos locales y la comprensión de la alimentación como un acto de amor, cuidado y respeto hacia uno mismo y hacia la comunidad;

Que, la participación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 019 MARIA ISABEL BURGA DE LA OLIVA** en la Expoferia simboliza la unión entre la enseñanza temprana y la salud pública, consolidando un modelo educativo que forma no solo mentes curiosas, sino también corazones responsables y conscientes del valor de una vida saludable;



Que, es deber de la Municipalidad reconocer y valorar el compromiso de las instituciones educativas que, desde la ternura y la ciencia, construyen las bases del futuro de nuestro distrito, sembrando en la niñez recana las semillas de una mejor sociedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 019 MARIA ISABEL BURGA DE LA OLIVA**, representada por su directora **LA LIC ELENA VALLEJOS CALDERÓN**, y al personal docente conformado por la **LIC. JOHANA GIRÓN MORÁN**, **LIC. SANDRA ELIZABETH HUERTAS LLUNCOR** Y **LIC. NELLY GUERRERO MOLINA**, por su destacada participación en la **Expoferia de Alimentación Saludable 2025**, contribuyendo a la formación de una infancia sana, feliz y consciente del valor de la buena nutrición.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR la presente **Resolución de Alcaldía**, como expresión de gratitud y orgullo institucional de la **Municipalidad Distrital de Reque**, en el marco del **117° ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE REQUE A LA CATEGORÍA DE VILLA**, por su invaluable aporte al desarrollo educativo y a la promoción de una cultura alimentaria saludable en la primera infancia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

